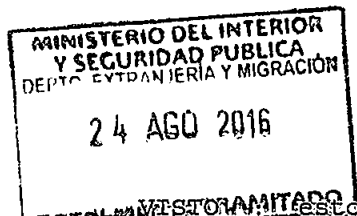


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6713359



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 167281

SANTIAGO, 05 de Agosto de 2016

estados antecedentes; lo solicitado por los extranjeros ~~que se~~ individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Sandra Milena ORTIZ HENAO RUN: 25.047.005-3
 2. Doña Julia Maria CEDEN ORTEGA RUN: 25.016.605-2
 3. Doña Cindy SUAREZ RUN: 24.960.508-5
 4. Don Reynaldo RIVERA MENDOZA RUN: 24.990.391-4
 5. Doña Viviana Andrea BORRERO BOJORGE RUN: 24.604.649-2
 6. Don Jeysson Antony ALFARO TRUJILLO RUN: 24.532.730-7
 7. Doña Giovanna Janet LOPEZ TELLO RUN: 24.991.422-3
 8. Don Etni Jefferson LARA VIDAL RUN: 24.995.045-9
 9. Don Daniel Anthony PANTOJA SILVA RUN: 24.072.886-9
 10. Doña Wendy Juracey NOVOA CHACON RUN: 24.954.920-7
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION